

Es de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001 de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 20), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dá lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en los boletines oficiales de las provincias de Castellón y Valencia, y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Almenara, Vall D'Uxó, La Llosa y Benavites, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Castellón, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

*Término municipal: Almenara*

Lugar: Ayuntamiento de Almenara.

Día: 27 de mayo de 2002.

Nueve horas; parcelas números 1, 2, 3, 4, 5, 6. Diez horas; parcelas números 7, 8, 9, 10, 11, 12. Once horas; parcelas números 13, 14, 15, 16, 17, 18. Doce horas; parcelas números 19, 20, 21, 22, 23, 24. Trece horas; parcelas números 25, 26, 27, 28, 29, 30.

Día: 28 de mayo de 2002.

Nueve horas; parcelas números 31, 32, 33, 34, 35, 36. Diez horas; parcelas números 37, 38, 39, 40, 41, 42. Once horas; parcelas números 43, 44, 45, 46, 47, 48. Doce horas; parcelas números 49, 50, 51, 52, 53, 54. Trece horas; parcelas números 55, 56, 57, 58, 59, 60.

Día: 30 de mayo de 2002.

Nueve horas; parcelas números 61, 62, 63, 64, 65, 66. Diez horas; parcelas números 67, 68, 69, 70, 71, 72. Once horas; parcelas números 73, 74, 75, 76, 77, 78. Doce horas; parcelas números 79, 80, 81, 82, 83, 84. Trece horas; parcelas números 85, 86, 87, 88, 89, 90.

Día: 3 de junio de 2002.

Nueve horas; parcelas números 91, 92, 93, 94, 95, 96. Diez horas; parcelas números 97, 98, 99, 100, 101, 102. Once horas; parcelas números 103, 104, 105, 106, 107, 108. Doce horas; parcelas números 109, 110, 111, 112, 113, 114. Trece horas; parcelas números 115, 116, 117, 118, 119, 120.

Día: 4 de junio de 2002.

Nueve horas; parcelas números 121, 122, 123, 124, 125, 126. Diez horas; parcelas números 127, 128, 129, 130, 131, 132. Once horas; parcelas números 133, 134, 135, 136, 137, 138. Doce horas; parcelas números 139, 140, 141, 142.

*Término municipal: La Llosa*

Lugar: Ayuntamiento de La Llosa.

Día: 17 de junio de 2002.

Nueve horas; parcelas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7. Diez horas; parcelas números 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14. Once horas; parcelas números 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21. Doce horas; parcelas números 22, 23, 24, 25, 26, 27. Trece horas; parcelas números 28, 29, 30, 31, 32, 33.

*Término municipal: La Vall d'Uxó*

Lugar: Ayuntamiento Vall d'Uxó.

Día: 18 de junio de 2002.

Nueve horas; parcelas números 1, 2, 3, 4, 5, 6. Diez horas; parcelas números 7, 8, 9, 10, 11, 12. Once horas; parcelas números 13, 14, 15, 16, 17, 18. Doce horas; parcelas números 19, 20, 21, 22, 23, 24. Trece horas; parcelas números 25, 26.

*Término municipal: Benavites*

Lugar: Ayuntamiento de Benavites.

Día: 19 de junio de 2002.

Nueve horas; parcelas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8. Diez horas; parcelas números 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16. Once horas; parcelas números 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23. Doce horas; parcelas números 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30. Trece horas; parcelas números 31, 32, 33, 34, 35, 36.

Además, de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos «El Mediterráneo»; «Levante de Castellón» y «Las Provincias» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras o en la Unidad de Carreteras de Castellón alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valencia, 17 de abril de 2002.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ismael Ferrer Domingo.—16.001.

**Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto de trazado: «Área de servicio de Riego de la Vega, en la autovía A-6 del Noroeste. Tramo: Astorga-La Bañeza, punto kilométrico 316,2. Término municipal Riego de la Vega (León)».**

Clave del proyecto: A-37-LE-3600. Término municipal: Riego de la Vega.

Provincia de León.

Con fecha 8 de mayo de 2000, la Dirección General de Carreteras, aprobó el Proyecto de Trazado: «Área de servicio de Riego de la Vega, en la autovía A-6 del Noroeste. Tramo: Astorga-La Bañeza, punto

kilométrico 316,2. Término municipal Riego de la Vega (León)». Clave: A-37-LE-3600.

Por la misma Resolución se ordenó a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental iniciar el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras. Es de aplicación la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social que en su artículo 7.7 de Modificación de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, se indica la declaración de urgencia para la ocupación de los bienes afectados en todos los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Riego de la Vega (León), en el de la Unidad de Carreteras del Estado en León, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y horas que a continuación se indican:

*Término municipal: Riego de la Vega*

Lugar: Ayuntamiento de Riego de la Vega.

Día: 27 de mayo de 2002.

Hora: de diez a trece cuarenta.

Además, de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Diario de León» y «La Crónica-El Mundo de León» y en el «Boletín Oficial del Estado». La publicación en los boletines oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero. A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Es de señalar que esta publicación se realiza, además de a los efectos de información pública, contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante la Unidad de Carreteras del Estado en León (calle San Agustín, número 9, 1.º, 24071 León) y esta Demarcación de Carreteras (avenida de José Luis Arrese, sin número, 47071 Valladolid), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 19 de abril de 2002.—Antonio del Moral Sánchez.—16.005.